ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN

1) ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO

NUMERO DEL CONVENIO: CONVENIO SOLIDARIO No. 07 DE 2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS.

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO.

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

VALOR DEL CONVENIO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000), de los cuales $20.000.000 son aporte económico del municipio y UN MILLÒN DE PESOS ($1.000.000) aporte en servicios por parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Aguadas.

PLAZO DEL CONVENIO: Sesenta y cuatro (64) días.

FECHA INICIO: VEINTICUATRO (26) DE OCTUBRE DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.

2) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Que entre el municipio de San Francisco y La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS CON NIT 811022741, representada legalmente por Guillermo Leon Ortiz Henao , identificado con C.c. 70.750.802 al Convenio Solidario N° 07 de 2022, cuyo objeto es "CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA

DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. Con un tiempo de ejecución de sesenta y cuatro (64) días, y el cual cuenta con acta de inicio del 26 de octubre del 2022.

1. El día 24 de octubre del 2022 se firmó acta de inicio para el convenio solidario No. 02 de 2022.

2. El convenio solidario N° 07 del 2022, requiere de acompañamiento técnico para una correcta ejecución de las actividades contempladas en el proceso contractual.

3. El 90% de las actividades fueron realizadas con éxito y revisadas por la supervisora de Cornare, y las únicas actividades que quedaron pendientes por ejecutar fueron el mantenimiento de las especies sembradas y la instalación de las señaléticas.

4. Según directrices de Cornare no se podría realizar el mantenimiento en diciembre de 2022, por que no cumplían con las condiciones, ya que el material vegetal no contaba con el porcentaje de crecimiento requerido para verificar si se habían adaptado al terreno, por lo que durante este tiempo no se podría adelantar ninguna otra actividad contemplada dentro del convenio.

5. El contrato para la asistencia técnica del convenio antes mencionado termino el día 20 de diciembre de 2022, por lo que se hace necesario suspender el convenio ya que el municipio no cuenta con personal contratado para realizar dicho acompañamiento.

1. De acuerdo a lo anterior se acuerda SUSPENDER desde el 23 de diciembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, y reinicio el 01 de febrero del 2023; con el fin de garantizar la correcta ejecución del recurso.

3) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADICIÓN.

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, en el parágrafo del Artículo 40, que establece:
ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.

PARAGRAFO.
...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos de la Administración Municipal y Secretaria de Protección Social ubicada en la Calle 11 parque principal tercer piso.

San Francisco, 23 de diciembre de 2022.

CRISTIAN CAMILO NAVA RAMIREZ.
Secretario de planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico
Supervisor

Suspensión 1

CONVENIO SOLIDARIO No. 07 DE 2022

NUMERO DEL CONVENIO: CONVENIO SOLIDARIO No. 07 DE 2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS.

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO.

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

VALOR DEL CONVENIO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000), de los cuales $20.000.000 son aporte económico del municipio y UN MILLÒN DE PESOS ($1.000.000) aporte en servicios por parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Aguadas.

PLAZO DEL CONVENIO: Sesenta y cuatro (64) días.

FECHA INICIO: VEINTICUATRO (26) DE OCTUBRE DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 8.162.575, en su calidad de Alcalde Municipal, quien para efectos de este contrato se llamará **contratante**, por una parte; y de la otra La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS CON NIT 811022741, representada legalmente por Guillermo Leon Ortiz Henao , identificado con C.c. 70.750.802, quien actúa como Contratista, y el Arquitecto **CRISTIAN CAMILO NAVA RAMÍREZ,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.040.261.222, como supervisor del convenio, Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Económico, se conviene **SUSPENDER** de común acuerdo al Convenio solidario N°07 de 2022, cuyo objeto es **":** CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO". previa la siguiente consideración:

CONSIDERACIONES:

Que entre el municipio de San Francisco y La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS CON NIT 811022741, representada legalmente por Guillermo Leon Ortiz Henao , identificado con C.c. 70.750.802, al Convenio solidario N° 07 de 2022, cuyo objeto es "CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. Con un tiempo de ejecución de Sesenta y cuatro (64) días, y el cual cuenta con acta de inicio del 26 de octubre del 2022.

1. Que el día 26 de octubre del 2022 se firmó acta de inicio para el convenio solidario No. 02 del 2022, con una vigencia inicial hasta el 30 de diciembre del 2022.

2. Que el convenio solidario N° 07 del 2022, requiere de acompañamiento técnico para una correcta ejecución de las actividades contempladas en el proceso contractual.

3. Que el 90% de las actividades fueron realizadas con éxito y revisadas por la supervisora de Cornare, y las únicas actividades que quedaron pendientes por ejecutar fueron el mantenimiento de las especies sembradas y la instalación de las señaléticas.

4. Que según directrices de Cornare no se podría realizar el mantenimiento en diciembre de 2022, por que no cumplían con las condiciones, ya que el material vegetal no contaba con el porcentaje de crecimiento requerido para verificar si se habían adaptado al terreno, por lo que durante este tiempo no se podría adelantar ninguna otra actividad contemplada dentro del convenio.

5. Que el contrato para la asistencia técnica del convenio antes mencionado termino el día 20 de diciembre de 2022, por lo que se hace necesario suspender el convenio ya que el municipio no cuenta con personal contratado para realizar dicho acompañamiento.

6. Que de acuerdo a lo antes expuesto se acuerda SUSPENDER el convenio solidario No.07-2022, desde el 23 de diciembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, y reinicio el 01 de febrero del 2023; con el fin de garantizar la correcta ejecución del recurso.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el Convenio solidario N°07 de 2022, cuyo objeto es "CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUADAS PARA EJECUTAR EL

PROYECTO CUYO OBJETO ES: FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS, REALIZANDO LABORES DE LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS, REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER, EN LA VEREDA LAS AGUADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. SEGÚN EL CONVENIO 287-2022 SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, desde el 23 de diciembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, y reinicio el 01 de febrero del 2023, modificando la Cláusula **TERCERA**: Plazo del Contrato.

SEGUNDA: Las demás clausulas y estipulaciones se conservan tal y como fueron plasmadas inicialmente.

Para constancia se firma la presente suspensión, en el Municipio de San Francisco a los veinte y tres (23) días del mes de diciembre de 2022.

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
Alcalde Municipal

GUILLERMO LEON ORTIZ HENAO
Representante Legal
Contratista

CRISTIAN CAMILO NAVA RAMIREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Elaboró: Alejandra Caro	**Revisó**: Cristian Nava Ramirez
Firma:	**Firma:**
Aprobó:	
Firma:	